



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza, Cundinamarca. Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO - 252863105001-2016-00619-00
DEMANDANTE: EDGAR FRANCISCO SOLANO VELEZ
DEMANDADO: YOBANI MARTINEZ BERNAL

Revisadas las presentes diligencias el Despacho DISPONE:

1. Declarar sin valor ni efecto alguno el ordinal segundo del auto calendado 4 de junio de 2021 en la cual se ordenó notificar personalmente dicha providencia, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Acuerdo CSJCUA21-13 mediante el cual se dispuso la redistribución de procesos para este Despacho, señaló: *“los despachos involucrados deberán publicar la información de los procesos redistribuidos en un sitio visible de la secretaría, micrositio, por los medios físicos y/o electrónicos disponibles”*., labor que se surtió con la publicación en el micrositio web del despacho, tanto del ingreso del proceso al despacho como de la notificación por estado de la providencia mediante la cual se avoca conocimiento.

2. Se ordena a **secretaria** actualice el Despacho Comisorio No. 031 (fl. 95) con las especificaciones requeridas por el comisionado, conforme se indicó en auto de fecha 13 de diciembre de 2019 y se requiere a la parte ejecutante para que proceda al trámite del mismo. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb